

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE POSTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

Cuando los progresos de las ciencias y de la civilizacion, recorren su estadio á fin de perfeccionar y dirigir las operaciones del hombre, para proporcionarse su cómodo bienestar, estar no creamos por ello, que solo el trabajo de algunos y la aplicacion de otros ha de producir el bien comun de todos.

Habremos adelantado si en los medios; pero será preciso agregar la fuerza de las individualidades para alcanzar la ventura por el acrecimiento de la unidad colectiva.

Inútil sería el estudio y la aplicacion del hombre, si comprobados sus esfuerzos y trabajos como útiles á la sociedad, esta no los aceptase ni apoyara.

Necesario es, que á la ciencia inteligente acuda el capital, y ambos de consuno darán movimiento á la fuerza material, proporcionando trabajo á las clases braceras, por cuyos medios la sociedad recibirá el beneficio por los adelantos.

Aquí es donde el gobierno debe ejercer su fuerza paternal y protectora, estimulando á los primeros, dando confianza á los capitalistas para que los beneficios sean generales, y puedan proporcionar á la vez los subsidios que necesitan para sostener las cargas del Estado.

Si el hombre de la ciencia estudia para sus adelantos, y el de la fuerza se alimenta para conservarla y emplearla, el encargado de la administracion general de la sociedad, ni puede ser un espectador impassible ni quedarse estacionado como generalmente se hace con nuestro sistema actual de oficinas.

Conforme á los adelantos y progresos de la sociedad, todo tiene que nivelarse para que su marcha sea uniforme y progresiva. De aquí viene esa desnivelacion en nuestro pais, y que las nuevas invenciones, los nuevos adelantos no hayan producido los beneficios que eran de esperar. Nuestras oficinas, en su ordenacion, tramitaciones y expedientes, siguen constantes esa

EGLETTIN.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

«Oh padre mio, repuso Melfort, Thirza morirá de dolor, y el Dios vengador del perjurio me pedirá cuenta un dia de un destino que tan feliz podría haber hecho.—No, Melfort, contestó su padre, Thirza es sensible; pero tiene valor; ella vivirá para llenar los piadosos deberes que se le ha impuesto: aliviando los infortunios de los demás o vidara los suyos: leed su despedida, y cumplid su retarde su última voluntad: á fin de que cuando yo vaya á verla á las ruinas de Flint pueda decirle: el que tanto amasteis es feliz y esta felicidad á vos os la debe.»

Al acabar estas palabras Lord Edwin presentó á Melfort un billete de Miss Arundel, dejándolo solo; y el joven Conde leyó suspirando lo que sigue.

Miss Arundel al Conde de Senef.

«Milord, os vuelvo vuestras promesas y vuestra fe: y al dejaros para siempre, el corazón que tan

marcha de siglos anteriores, ó cuando mas las innovaciones que se han hecho han sido importaciones que no se han estudiado ni examinado, para ver si eran aceptables por su utilidad á nuestra índole, circunstancias y necesidades.

Así ha sucedido á nuestra industria minera de 30 años á esta parte, la cual en otra nacion cualquiera hubiera producido una revolucion completa en el sistema industrial, y en España se encuentra tan postergada y abatida como si estuviese en los tiempos primitivos de su infancia, sin poseer mas que los escasos conocimientos de los prácticos que en fuerza de trabajos, privaciones y tramitaciones penosas é impertinentes, han podido resistir con su constante fé para demostrar la abundante riqueza de nuestro suelo. Pero esto no basta.

Las ideas y las mejoras que hoy dia deben marchar unidas á esos motores influyentes, el vapor y la electricidad, no pueden resistirse ni estacionarse.

Nuestra España es la que debe salir de su estado adolescente y presentarse potente y robusta ante todas las naciones del mundo, porque tiene elementos para ello. Solo le falta un genio que la conduzca en su sistema económico administrativo, y de aquí partirá el empleo útil del tiempo y el de los capitales para sus mejoras materiales.

No vamos á construir un edificio principiando por el tejado, ni á vestir de caballero á un infeliz aldeano. Hagamos algo: principemos el cimiento de la reforma social, reunamos materiales para el edificio, levantemos á la vez el plano con todo el estudio de la ciencia moderna y de la necesidad, quitemos la corteza dura de nuestras antiguas y malas costumbres, eduquemos al pueblo y dispongámonos para recibir esos beneficios con que nos brinda la ciencia y la naturaleza, con las ventajas inmensas de nuestro suelo agrícola y minero. Lo demás vendrá despues.

«también supo amar confía á vuestra ternura la felicidad de Miss Haresby: Melfort, ella es tierna como Thirza, y mas feliz, pues que ha podido «subyugar vuestros nobles afectos; unios, pues: no me tengais lástima; y tened presente, Melfort, que para asegurar vuestra dicha, Miss Arundel «hubiera sacrificado mas, si fuera posible. Yo marché á las ruinas: dejame sola por mucho tiempo con mis recuerdos: no podría resolverme á volveros á ver, y sin embargo deseo que no me olvidéis. A Dios.»

Despues de la lectura de este billete Melfort sintió sus ojos bañados en lágrimas; y á pesar de la lisonjera esperanza que comenzaba de nuevo á renacer en su corazón, no pudo dejar de suspirar pensando en la triste suerte que habla cabido á la mas hermosa y amable de las mugeres. El resto del dia, Melfort aunque al lado de Azelia, estuvo triste, pensativo y distraído: su corazón era de Miss Haresby, pero su pensamiento pertenecía á Miss Arundel; y la primera tenia suficiente delicadeza para no evidiar á una rival generosa, ya su amiga, el único bien que le quedaba en la tierra; es decir los recuerdos y el interés de Melfort.

El Duque de Senef, juzgando que su hijo necesitaba, por delicadeza, que lo forzaran en cierto modo á ser feliz, fué el primero que habló de

Pidamos al gobierno que nos dé la paz; que destruya nuestras mezquinas y raquíticas cuestiones de partido, nacidas solamente del deseo de ser empleados para no trabajar. Si así lo hace, será e que verdaderamente llevará el titulo mas honroso é inmortalizará su nombre, le bendiciremos nosotros y mucho mas las generaciones futuras.

Virtud y moralidad, aplicacion y trabajo, emblemas que han llevado siempre nuestras banderas de movimiento, y nosotros la llevamos de libertad industrial minera sujeta solo á tramitaciones útiles, oportunas y breves al goce y disfrute de nuestro trabajo y asiduidad, como debida recompensa de nuestros sudores y sacrificios pecuniarios, satisfaciendo los subsidios justos y equitativos con que debemos corresponder; y por ella se nos debe de justicia esa libertad legal que viene pidiendo la industria minera con tanta constancia como asiduidad.

J. D. N.

En el Boletín Oficial de la provincia número 76 se publica lo siguiente:

«Doña Isabel II, por la Gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º Son propiedad particular las suertes de terrenos baldios, realengos, comunes, propios y arbitrios que se repartieron con las formalidades prescritas en la Real provision de 26 de Mayo de 1770 y decreto de las Cortes de 4 de Enero de 1813, 29 de Junio de 1822, 18 de Mayo de 1837, y las que bajo las mismas reglas se repartieron tambien por los Ayuntamientos y Juntas durante la guerra de la Independencia.

Art. 2.º Los poseedores actuales de dichas suertes que por sí ó sus antecesores las adquirieron con obligacion de pagar canon, y las han aumentado con roturaciones arbitrarias, no solo

las fiestas del himeneo, en lo que convinieron todos los habitantes de Senef-Castle; por lo tanto, no oponiéndose ya ningun obstáculo á las esperanzas del amor ni á los deseos de la amistad, el Lord Edmond, ó mas bien el padre Anselmo, bendijo la union de Miss Haresby y el Conde de Senef; y despues de haber invocado sobre ellos todas las bendiciones del cielo, los dejó para siempre, tranquilo ya por tener asegurada la suerte de la única parienta que le quedaba en Inglaterra.

Melfort, despues de su casamiento condujo á la corte á su encantadora compañera: el Duque de Senef los siguió; pero abandonando bien pronto los ruidosos placeres y los honores pomposos, que les rodeaban, hizo un viagecito para ir á contemplar á la generosa Thirza: en medio de sus piadosas y campestres ocupaciones, él la vió tranquila, resignada, haciendo mucho bien, y no teniendo ya ilusiones.

Azelia, fiel á la amistad, conservó en medio del tumulto del mundo, y de las delicias de su amor, la memoria de Miss Arundel. Melfort mismo, feliz esposo, tierno padre, hombre de estado distinguido, querido de su soberano, y bendecido de los pueblos; en el seno de todas las grandezas y de todos los goces, pensaba algunas veces sin poder contener un suspiro en la morada de las ruinas de Flint.

quedan obligados al pago de las pensiones establecidas al tiempo de la concesion, sino tambien al recargo proporcional por el terreno agregado.

Art. 3.º Los que asimismo posean suertes concedidas por premio patriótico ó por repartimiento gratuito, conforme á las disposiciones citadas en el art. 1.º, son dueños en pleno dominio de las que en tal concepto se les repartió; pero en las agregaciones que arbitrariamente hubiesen hecho con roturas solo tendrán el dominio útil, reconociendo previamente el cánon del 2 por 100 sobre el valor actual de lo agregado si estuviesen destinadas á la labor, ó al que tenían al tiempo de la mejora si se hubiesen plantado de viñedo ó arbolado.

Art. 4.º Los poseedores de terrenos arbitrariamente roturados para plantacion de viñedo y arbolado que legitimasen su adquisicion por virtud del decreto de 18 de Mayo de 1837, serán respetados en la posesion si vienen pagando el cánon establecido sin interrupcion de dos años; pero los que, ó no reconocieron la imposicion, ó interrumpieron su pago por dicho periodo, ó roturaron con otro objeto, serán asimismo respetados, reconociendo el cánon de 2 por 100 sobre el valor actual de los terrenos plantados de viñedo y arbolado, y del 3 por 100 en los destinados á la labor.

Art. 5.º La clasificacion de derechos á que se refieren los precedentes artículos se hará por los Ayuntamientos, con presencia de los títulos expedidos conforme á las leyes y decretos citados, y en su defecto con arreglo á los expedientes de repartimiento que se formaron en virtud de la cédula de 1770, ó á los que fueron aprobados por las Diputaciones provinciales, en conformidad del art. 20 del decreto de 29 de Junio de 1822, con apelacion á las mismas Diputaciones si alguno se creyese agraviado.

Art. 6.º A los individuos que se hallen en cualquiera de los casos enumerados en los precedentes artículos que carezcan del título de adquisicion por lo que válidamente se les repartió, les será otorgado por los Ayuntamientos respectivos, con presencia de los expedientes de que se hace mérito en los dos anteriores artículos, haciendo constar en el título el cánon bajo el cual se hizo la concesion. Y á los que deban legitimar sus detenciones por virtud de las concesiones de la presente ley, se les otorgarán tambien las correspondientes escrituras luego que el expediente instructivo que debe formarse obtenga la aprobacion de las Diputaciones provinciales.

Art. 7.º El cánon con que estén ó queden gravadas las fincas así adquiridas se sujetará en cuanto á la redencion ó venta á lo que se establezca en la ley de desamortizacion general.

Conclusion

Si los lectores se han dignado tomar algun interes por los personajes de que se habla en esta historia, llevarán á bien sin duda el que se les dé algunas noticias sobre su suerte.

El Marqués de Rozelmo, instruido por el Conde de Senef del cambio extraordinario ocurrido en el destino de Azelia, y de su union con un amante adorado, hizo el último esfuerzo para conmovier el corazon de Miss Arundel; sin embargo ella persistió en su negativa; pero al menos no le causó el disgusto de que otro amante fuese mas favorecido que él. Fiel al primer plan que se habia trazado en las ruinas, Thirza consagró su vida entera á los humildes y piadosos deberes que se habia impuesto. Lady Campbell, victima otra vez de los caprichos de la fortuna, se habia visto precisada á aceptar de nuevo un asilo de la generosidad del Duque de Senef, y este creyendo próxima la union de su hijo con Miss Arundel, habia rogado á esta recibiese á su antigua amiga en Flint-Castle. Thirza, al volver á las ruinas en el

Art. 8.º En ningun caso podrán legitimarse las roturaciones hechas en los egidos de los pueblos, caminos, cañadas, veredas, pasos, abrevaderos y demas servidumbres.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 6 de Mayo de 1855.—YO LA REINA.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

CORTES.

Sesion del dia 21.

Las dos primeras horas de esta sesion se emplearon en la discusion del proyecto de ley general de ferro-carriles. Dos enmiendas, una de ellas del señor Falero y la otra del señor Moncasi, para que se considerasen como de primera clase todos los caminos de hierro que se dirigiesen á las costas ó á las fronteras, fueron rechazadas por la Asamblea, despues de haber sido apoyadas por sus autores. La del primero, desechada por una mayoria escasa, fué estimada, hasta cierto punto, como oportuna en el fondo al discutirse el artículo 2.º á que se referia. Casi sin discusion, merced á que la comision admitió varias enmiendas, fueron aprobados desde el artículo 1.º hasta el 8.º del referido proyecto, despues de lo cual se suspendieron estos debates para entrar en los de las bases constitucionales.

Una enmienda á la 11.ª, firmada por el señor Arriaga, para que se declarase incompatible con todo sueldo y empleo público el cargo de diputado, y al mismo tiempo se asignara por los pueblos á sus representantes una módica cantidad, fué la primera que mereció los honores de la discusion. El señor Arriaga hizo una triste pero por desgracia exacta pintura de la inmoralidad que ha solido dominar en nuestras Asambleas, donde los diputados traficaban con sus votos; donde la voluntad del pais era una mentira, y el respeto á los intereses populares una farsa.

El único medio que el señor Arriaga encontraba para evitar la repeticion de estos escándalos, era el de que el pais, imponiendo á sus representantes la obligacion de no aceptar del gobierno ni de la casa real empleo ni sueldo alguno, pagase á aquellos dietas durante todo el tiempo que permaneciesen abiertas las legislaturas. Así se hace, dijo, en otras partes; así se hacia en las antiguas córtes españolas.

El señor Lafuente fué el individuo de la co-

dia del abandono, fué recibida en su pacifico retiro por una amiga sensible y prudente. En cambio de su noble hospitalidad, Lady Campbell derramó sobre los tristes dias de su joven bienhechora el balsamo del consuelo: ella la ayudaba en sus nobles ocupaciones; la animaba en sus penosos deberes, y preservó su corazon sensible de los pesares de la soledad.

Almarico, fiel á la memoria de un desgraciado amor, jamás quiso olvidar á Thirza: permaneciò libre, y Madama de Rozelmo tuvo el disgusto de pasar el resto de su vida arreglando para su hijo matrimonios, que él siempre rehusó, sin poder curar á su madre del capricho de estarle siempre buscando una compañera.

El feroz y culpable Lord Steward, habiendose embarcado para las Indias, como habia manifestado Lord Edmond, no llegó á su destino. En la altura de ... zozobró el navio que lo conducia y Malcolm pereció en las olas; muerte demasiado dulce para semejante monstruo.

El padre Anselmo (en el siglo Lord Edmond) olvidado de las grandezas del mundo y de la brillantez que habia rodeado su ilustre cuna, vivió

comision encargado de contestar al señor Arriaga. S. S. se opuso con sólidas razones á la enmienda en cuestion, que fué rechazada en votacion nominal por 125 votos contra 24.

Otra enmienda, tambien del señor Arriaga, se puso en seguida á discusion; discusion que continuará en la inmediata, segun anunció el señor presidente al levantar la sesion, por haber pasado las horas de reglamento.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 22 principia á insertar un plan orgánico completo de las escuelas industriales, que á su debido tiempo insertaremos íntegro, por ser asunto de gran importancia para los jóvenes y padres de familia que piensan dar carrera á sus hijos. Además contiene el siguiente parte sanitario.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera morbo.	42
Muertos de los anteriormente invadidos.	16
Id. de los invadidos en este dia.	10
Curados.	0

Titulcia.

Invadidos.	4
Muertos.	1

El estado de la salud pública en los demás pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 21 de Mayo de 1855.—Luis Sagasti.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Desde Badajoz dirigen á Las Cortes la siguiente correspondencia:

«Ayer mismo á consecuencia de partes recibidos en esta ciudad por las autoridades, se ha mandado salir precipitadamente para Jerez de los Caballeros una fuerte partida de tropa, compues-

dedicado esclusivamente á los deberes de su sagrado ministerio; y murió con la muerte de los justos, dejando un ejemplo que imita de las mas acrisoladas virtudes.

El Duque y la Duquesa de Senef, siempre queridos de sus hijos, llegaron á una edad muy avanzada: nada turbó el fin de su vida, y la felicidad mas pura les fué concedida en recompensa de sus virtudes.

El tierno Melfort, y la encantadora Azelia, gozaron juntos una felicidad duradera que tan cara habian comprado por sus largos padecimientos. El amor, la fortuna y la gloria rodearon su brillante destino, el que hermosearon aun hijos amables y virtuosos; y Melfort se complacia con frecuencia en contarles la tierna historia de sus largos tormentos, concluyendo siempre con decirles: Temed, hijos míos, las consecuencias de la primera falta, y ved cuantas desgracias pueden originarse de una culpable desobediencia á las órdenes paternas.

FIN.

ta de toda la guardia civil de ambas armas, y además algunos caballos del escuadrón de Africa. El mismo coronel de la guardia civil ha ido también. El objeto es dominar un tumulto que se ha levantado en dicha ciudad, promovido á consecuencia de cuestiones anteriores sobre derechos de pastos en dehesas de particulares. Dicese que ha habido algunas desgracias.»

—Dice el *Parlamento* del 20:

Anteanoche se reunió la seccion de hacienda de la comision general de presupuestos, para oír el proyecto de anticipo formulado por el señor ministro de hacienda. Abrió los debates el señor Madoz, esplanando su sistema, que consistia en imponer una anualidad de anticipo a todos los que satisfagan por la contribucion directa ó la industrial, una cuota de quinientos reales en adelante. Segun los datos que presentó, y que en otro lugar reproducimos, serán 114,000 personas las que satisfarán este anticipo, y su producto ascenderá á ciento sesenta y dos millones de reales. Esta contribucion se satisfará en cuatro plazos hasta fin de año, y los billetes admisibles en pago de bienes nacionales devengarán hasta su amortizacion el 8 por 100. Si la comision de presupuestos juzga preferible que el anticipo se exija á todos los contribuyentes cuyas cuentas excedan de trescientos reales, en este caso el importe de una anualidad de contribucion ascenderá á doscientos ocho millones, pagados por 234,000 contribuyentes. El señor ministro de hacienda prefiriendo el primero de estos dos sistemas, no se oponia, sin embargo, al segundo, en el caso de adoptarlo la comision.

Pero esta nada resolvió, sin embargo de que varios de sus individuos combatieron el pensamiento del señor ministro.

Anoche, á hora muy avanzada, se hallaba reunida la comision general con igual objeto, y aunque en ella tambien se advertia la misma oposicion, no nos atrevemos á asegurar cual sea el éxito.

Ayer corrieron durante todo el dia rumores muy acreditados de que el señor Madoz abandonaba el ministerio, en el que le reemplazarian, ó el señor Collado, ó el señor Cantero.

—Leemos en la *Iberia* del 22:

Anoche, como estaba anunciado, se reunió la comision de presupuestos con la asistencia de 35 individuos de los 37 que la componen, concurriendo además unos 50 diputados á esta sesion, cuya importancia no puede nadie desconocer.

Comenzó la discusion por una proposicion del señor Alfonso, para que se suspendiera la discusion hasta que el presupuesto de gastos estuviera votado, y pudiera conocerse con exactitud el verdadero déficit. Esta proposicion, que fué apoyada por su autor, no se tomó en consideracion.

Continuó en seguida la discusion que habia quedado pendiente en la sesion anterior. El señor Gonzalez de la Vega hizo ver la necesidad que habia de cubrir inmediatamente el déficit que se ha calculado, y recomendó al señor ministro de Hacienda que meditara profundamente sobre el medio que indicaba. La proposicion que con este fin presentó el señor Gonzalez de la Vega, proposicion de la cual el señor Madoz recogió copia, es la siguiente:

«Para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente, se hará una emision de billetes del Tesoro con el interés anual de 8 por 100, admisibles por todo su valor nominal en pago de toda clase de bienes de los que van á desamortizarse; cuyos billetes se destinarán:

1.º Al pago de todas las obligaciones del mismo presupuesto, que no estuvieren satisfechas el 31 del corriente mes.

2.º A cubrir las atenciones de obras públicas consignadas en el presupuesto de Fomento

y otras de idéntica naturaleza, de las consignadas en el presupuesto general.

3.º El resto se colocará entre los contribuyentes que paguen mayor cuota de 700 rs. vn.

Palacio de las Cortes, mayo 19 de 1855.—F. Gonzalez de la Vega.»

Después de haberse discutido largamente sobre esta proposicion, se aprobó la que á continuacion insertamos, y que no encontramos bien y terminante en su redaccion:

«Se vota un anticipo de 200 millones, parte forzoso, parte voluntario, pagadero en cuatro plazos con los productos de bienes nacionales y reduccion de censos, con interés de 8 por 100, debiéndose fijar la cuota donde debe empezar el anticipo.»

Con la detencion que merece un asunto en el cual está interesado el crédito del Estado, pensamos ocuparnos á la mayor brevedad de esta importantísima cuestion. Para salvar á la Hacienda de una ruina inminente, se necesita un gran esfuerzo. ¿Habrán acertado el gobierno y la comision en el que se proponen hacer? Esto es lo que examinaremos despacio.

—Un diario refiere la siguiente anécdota, que tanto honor hace á nuestra joven Reina.

«Anteayer la Reina preguntó con mucho interés al gobernador civil señor Sagasti si habia probabilidades de que el cólera aumentase en Madrid.

—No es creible, señora, contestó el gobernador; Dios tendrá á bien librarnos de este azote.

—Es que si el cólera aumenta, contestó magnánimamente la Reina, dejo á Aranjuez y me voy á Madrid.»

Parece que el Consejo de ministros se inclina á aconsejar á S. M. que por la salud de la princesa pase el verano en el Escorial y San Ildefonso.

—Por fin se ha conseguido en Valencia la fabricacion de papel de paja de arroz, y se ha hecho aguardiente de algarrobas. Es muy posible que ambos inventos eleven la riqueza del pais. Deseamos saber los nombres de sus autores para publicarlos.

Gaceta.

—EXPLICACION.—Nuestros habituales lectores habrán visto el silencio que hemos guardado estos dias respecto de los hechos que han pasado ante nuestros ojos, y lo habrán calificado sin duda alguna de prudente. Desde que vinimos al estadio de la prensa, hemos sostenido con dignidad siempre nuestra independencia de escritores, ajenos como tales á las cuestiones políticas. Con el valor que nuestro corazon y nuestros principios y nuestra posicion nos prestan hemos atravesado situaciones difíciles, y hemos luchado con los inconvenientes de redactar un periódico en un punto donde existe en la mayor parte de las personas una susceptibilidad tan esquisita como siempre injustificable. Mas cuando, como en estos pasados dias, hemos presenciado sucesos que han dejado en nosotros profunda huella, porque nos han tocado muy de cerca, sucesos que deploran siempre todos los hombres honrados, no nos creímos con las garantías suficientes ni aun para hacer de ellos mencion, careciendo, como carecíamos, de la pluma del escritor político, indispensable para ello. Los documentos oficiales que se han publicado y hemos hecho repartir con nuestro periódico, revelan cuanto nosotros podemos decir; y toda vez que queremos dar aquellos acontecimientos al olvido, y borrarlos

de la memoria, empezamos por no hacer relacion de ellos. Queden aqui ocultos entre nosotros.

—FERIA.—Pasado mañana empezará la feria, cuya celebracion fué anunciada en la que concluyó el 10. Las tiendas se han conservado colocadas desde entonces.

—DESGRACIA.—Anteayer falleció repentinamente un carretero junto á las cinco calles.

—TEATRO.—Anteayer por fin asistimos á la primera representacion de la zarzuela *Los Diamantes de la Corona*. No nos detendremos en enumerar las bellezas de su libreto y música; tanto uno como otra son inmejorables. Excepto algunos lunares, imprescindibles en la primera ejecucion de una obra nueva, la ejecucion fué buena. La Sra. Gimenez estuvo bien en su difícil parte, y especialmente en las piezas de canto, en las que no dejó nada que desear. La incansable artista Sra. Baeza desempeñó el papel de Diana con la inteligencia y maestria de que siempre dá pruebas. El Sr. Mendizabal gustó en la parte lírica; pero el que alcanzó numerosos y merecidos aplausos, fué el Sr. Corcoles, que estuvo imitabile en el papel del Conde de Campo-mayor. El simpático Molas desempeñó la parte de Rebollo (que por cierto no es de su cuerda ni se adapta á sus facultades) con acierto y buen éxito. Tuvimos el gusto de oír al cuerpo de coros como rara vez sucede; es decir, cantando con inteligencia. Las piezas concertantes se cantaron perfectamente, y en particular las dos del acto 2.º, en las que todos los artistas rivalizaron para su buena ejecucion. El célebre bobero cantado por las Sras. Gimenez y Baeza, obtuvo una ovacion completa y mereció los honores de la repeticion en medio de una nutrida salva de aplausos. Tambien gustaron mucho los duos de Catalina y Sandoval y el de este con Diana. Como esperamos ver pronto su reproduccion nos abstenemos por hoy de entrar en mas pormenores. Sin embargo, no concluiremos estas líneas sin dar nuestro parabien al entendido maestro-director Sr. Bouris, que infatigable en el trabajo ha puesto en escena un espectáculo que tanto ha agrado al público.

—ANÓNIMOS.—Se nos ha dicho hoy, y aun de ello tenemos pruebas, que acaba de desarrollarse en esta capital la aficion á los anónimos enviados por el correo. Indecibles é incalculables son los perjuicios que con estas armas arteras, hijas solo del ocio y del mas repugnante cinismo, se pueden causar á las familias en su tranquilidad y en su sosiego. El anónimo siempre es obra de un enemigo, pero pérfido y de negra sangre. Creemos haber leído hace algunos años en las ordenanzas é instrucciones de Correos que con el fin de que no se ponga en accion este odioso medio de producir rencores y disgustos, no se permitan circular las cartas que se dirijan á persona del mismo punto donde se ponen en el correo, sino en poblaciones grandes en que se calcule que ó por las distancias ó porque es fácil ignorar donde viven los sujetos con quienes se quieren comunicaciones se puede adoptar este medio en vez del de la esquila ó el recado. Llamamos sobre ello la atencion del Sr. Gobernador de la Provincia y del Sr. Administrador de Correos, pues juzgamos que no está comprendida en la escepcion de la ordenanza la Ciudad de Córdoba.

—DEFINICION.—¿Qué es harpia, papá? preguntaba ayer un niño que leia este nombre al pie de una estampa.—Hijo, harpia es la muger del diablo, ó para que mejor lo entiendas, es mi suegra.

Hoy, S. Gregorio VII, papa y confesor, y S. Urbano, papa y mártir.

S. Gregorio nació en Toscana, y siendo llamado al estado eclesiástico por inspiración divina, profesó la regla de S. Benito en el célebre Monasterio de Cluni. En 1034 fué delegado del papa Victor II en la Corte de Francia. Elevado a la Silla de S. Pedro experimentó unos tiempos muy tumultuosos. En 1085 terminó santamente su carrera en el duodécimo año de su pontificado. Yace en Roma.

—Hoy reza la Iglesia en la ciudad del día octavo de la Dedicación de la Sta. Iglesia, con rito doble y color blanco. En la Diócesis de S. Gregorio VII, papa, con igual rito y color.

—JUBILLO CIRCULAR.—En la Iglesia de Trinitarios calzados.

—En los cultos del mes de María, que se celebran en la Iglesia de S. Pablo a las cinco y media de la tarde, predicará hoy el Sr. D. Francisco de Asis Villoslada.

—En los que se celebran en la Iglesia del Convento de la Encarnación, predicará hoy el Sr. D. Miguel Riera, Rector y Cura ecónomo de la Parroquia de S. Andrés.

—Sesto día de Novena a Ntra. Sra. de Villaviciosa en la hermita de S. Juan de Letran, a las oraciones.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Pablo, Santísima Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodr. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 32 a 37; Cebada de 25 a 28; Habas a 36; Escaña a 20; Garbanzos de 50 a 80; Aceite dentro de la ciudad a 36; id. en los molinos a 34; Jabon blanco a 11 cuartos; libra. Carne de vaca a 30 cuartos libra en las carneserías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 a 49; Cebada de 30 a 32; Aceite en la Calzada a 40; para el consumo a 43.

—MÁLAGA.—Trigo de 41 a 53; Cebada de 26 a 33; Maiz de 36 a 42; Garbanzos de 55 a 84; Habas de 59 a 80; Yeros de 58 a 60; Alpiste de 40 a 44; Aceite a 39.

—GRANADA.—Trigo de 39 a 44; rs. Cebada de 27 a 28; Habas de 35 a 36; Maiz de 30 a 32; Aceite a 40.

TRASPORTES.

CORREOS. Entrán hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, de Baena y su carrera a las 1 1/2 de la tarde, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, a las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera a las cinco menos cuarto de la mañana, para Madrid a las nueve de la noche, y para Baena y su carrera a las 8 1/2.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los días pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues.—Entrán de Sevilla los días impares entre 6 y 7 de la mañana y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detención en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los días impares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los días pares a las 8 de la mañana, a los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 5 de la madrugada. Hacen los viajes a Madrid en cinco y medio días, y a Sevilla en dos y medio. Se

despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado, núm. 59.

—EMPRESA UNIDA A LA ECONOMICA.—Los socios representantes de la empresa «La económica» y D. Francisco Herrera, cuyos carruages, durante dos años, han sido favorecidos por el comercio de esta ciudad y del de Sevilla para el transporte de sus efectos, desde 1.º del presente mes quedan unidas para el fin indicado, simplificando y refundiendo al propio tiempo en una persona y casa, el despacho de administración y conducción de arrobas.

D. Juan Ruiz Monsalvez, en el cargo de Administrar los intereses de la Empresa que son tambien los suyos, lleva por general objeto, aumentar se crédito de aquella, lo que solamente puede conseguirse cumpliendo cuanto se estipula con el público y depende de las facultades de la empresa. Para ello hay establecido el número necesario de carruages en toda la línea de Madrid y Sevilla, y otros en combinación de estos a Cádiz y su carrera, los cuales entran y salen a igual hora próximamente de Madrid a Sevilla y vice-versa cada dos días, invirtiendo en sus expediciones solo dos días y medio de esta ciudad a la de Sevilla, y cinco y medio a Madrid, entrando los carruages desde Templeque en los trenes del camino de hierro.

Administración: calle de la Herreria núm. 24 y 25.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días a las 8 de la mañana. Para Antequera y Málaga los días 15, 19, 23, 27, y 31, a la misma hora; además para Cabra sale un carro que conduce toda clase de cargamentos a precios arreglados los días 20, 24 y 28 y para Sevilla salen carros todas las semanas, en los que se admiten arrobas y pasajeros. En Sevilla se despachan casa de transportes de D. Juan Ruiz Monsalvez, cocheras de Pineda núm. 2.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días pares a las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonio Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Para desde el día de S. Juan proximo en adelante se arriendan una habitación, dos pajares y dos espaciosas cuadras con agua de pie: a la persona a quien acomoden darán razon en la calle del Huerto de los Limones casa especeria, enfrente del huerto de dicho nombre. 1

—PERDIDA. Se ha estraviado en la plazuela de las Capuchinas un perrito faldero de lana, blanco. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa de D. Idefonso Joaquin de Ariza, donde se le gratificará. 1

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa núm. 4, calle de Almonas, con una bodega de cabida de dos mil arrobas. La persona a quien le acomode podrá acudir a la confiteria en D. José Castillo, en la misma calle. 2

—ARRENDAMIENTO. La casa número 21 calle de S. Pablo propia del Sr. Marqués de Valdeslores y la casa huerto núm. 8, calle del Claustro en Santiago, del mismo dueño. En su secretaria se dará razon. 3

—VENTA. En la hacienda del Aguadillo, término de esta Ciudad, se vende leña de olivo en grandes troncos sin trazar. El que quiera interesarse en su adquisición podrá entenderse con el guarda de dicha hacienda. 4

—RETRATISTA. Retratos al daguerreotipo sobre placas, papel y marfil. Acaba de llegar a esta el acreditado retratista D. José Widen, el cual avisa a sus numerosos amigos

y favorecedores que ha abierto su gabinete fotográfico en la calle de Munda (antes de los Stos. Antonos) núm. 8; y trabajará todos los días, aun los nublados y lluviosos, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. 8

—VENTA. Se vende una carretela de muelles de C. muy firme y en el mejor estado de servicio, propia para viaje y para ciudad. La persona que desee verla, podrá pasar a casa del Sr. conde de Villanueva. 8

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde 1.º de Enero de 1856 el cortijo del Judío Blanquillo, compuesto por mayor de 589 fanegas 4 celemines de tierra, a menos de una legua de esta ciudad y en la campiña de ella, bajo las condiciones y renta que se manifestarán en casa de su dueño D. Rafael Cabrera, calle de S. Pablo núm. 24. 7

—ARRENDAMIENTO. Quien quisiere arrendar desde S. Miguel de 1855 en adelante, la dehesa llamada Majadales de Argote, en el término de Almodovar del Rio, poblada de encinar y monte bajo, lindera con la Cigarra baja, Fuen Real, Cobatillas y Villalobillos; podrá acudir a tratar de su ajuste con su administrador D. Gregorio Alvarez de Golmayo, que vive en la calle de la Pierna, núm. 47. 5

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde 1.º de Enero de 1856 el Cortijo del Menado compuesto de 290 fanegas de tercio, en el término y campiña de esta Ciudad, bajo la renta y condiciones que se manifestarán en la Secretaria del Exmo. Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera. 5

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde 1.º de Enero de 1856 el Cortijo Monjuelas de Mezquitel, compuesto de 144 fanegas de tierra por mayor; bajo la renta y condiciones que se manifestarán en casa de su dueño D. Antonio de Altuna, calle del Paraíso núm. 7. 5

—ACOGIDOS. Se admiten ganados bacuno y caballar en el cortijo de Aguayo inmediato a esta Ciudad. En la calle de Saravias núm. 16 darán razon de sus precios. 5

—INTERESANTE. D. Juan Maria Castex conocido por el Rubio, avisa a las personas que gusten aprovechar los días que le quedan que estar en esta Capital que ha recibido un gran surtido de colgaduras bordadas en muselina y otro surtido de lienzos bastos, y holandas blancas de todas clases que se quieran en finura, de hilo redondo hilado a mano, de lino puro, como el público sabe que siempre los ha traído buenos. Entre las personas que le han comprado en todas estas provincias habrá pocas que tengan que quejarse sobre los dichos géneros. 5

—INTERESANTE. Loza de la Fabrica de la Cartuja de Sevilla. A la tienda de quincalla de D. Matias Saiz, calle de la Libreria, acaba de llegar un abundante y variopinto surtido de dicha loza, la que se espenderá a precios muy arreglados. 5

TEATRO.

Funcion 17 de abono para hoy.

La zarzuela en 3 actos Los diamantes de la corona.

A las ocho y tres cuartos. A 3 rs.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. E. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.